



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413 - 2019- MPMC-J/A**

Juanjuí, 17 de septiembre del 2019.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;**

**VISTO:**

El Informe N° 109-2019-MPMC-ADM/J., de fecha 16 de septiembre del 2019 del Mag. Segundo Víctor León Ramírez – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjuí, quien solicita la designación del responsable para la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como lo establece el Artículo IV del Título Preliminar del mismo cuerpo de leyes, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenibles y armónico de la circunscripción;

Que, la Ley N°27482 regula la obligación de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado conforme lo establece el Artículo 40° y 41° de la Constitución Política, independiente del régimen bajo el cual laboren, contraen o se relacionen con el Estado. El Artículo 2 inciso b) establece que "están sujetos de la obligación el alcalde y regidores de las municipalidades que administren recursos económicos superiores a las 2,000 Unidades Impositivas Tributarias (...)",

Que, el Artículo 4° de la referida norma y los Artículos 10°,11° y 15° de su Reglamento encargan a la Contraloría General de la República, el registro y archivo, con carácter de instrumento público, de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos, así como su supervisión correspondiente en concordancia con los Artículos 2°,6° y 22° literales a) y p) de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.

Que el titular de cada Pliego Presupuestal deberá designar el término de cada ejercicio presupuestal al Jefe de la OGA del Sistema de Registro en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas, éste deberá remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos y contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad;

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N°27972 orgánica de Municipalidades, con vistos de conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto;





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente, así como a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195 - 2019- MPMC-J/A.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Mag. Segundo Víctor León Ramírez con DNI N°41602590, como responsable de la Administración del Sistema de Registros en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, todo en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución cuyos datos específica a continuación :



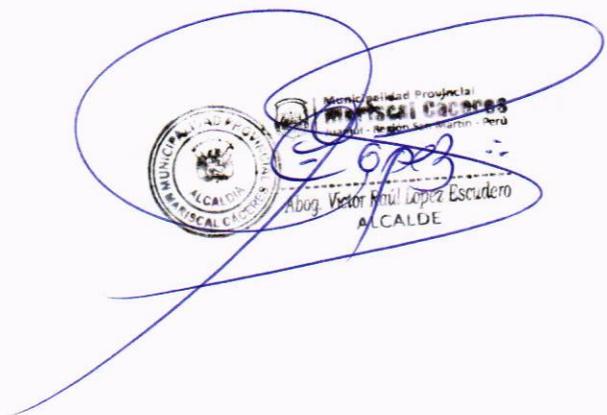
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE USUARIO	CORREO	NÚMERO DE CELULAR	NÚMERO DE TELÉFONO FIJO
MAG. SEGUNDO VÍCTOR LEÓN RAMÍREZ	Gerente de Administración y Finanzas	Responsable	segundovictorleonramirez@hotmail.com	960103711	042-546360 Anexo 119

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución a las instancias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y al designado para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



VRLE/AMPMC-J.  
LLSV  
C.c.  
G.M.  
GAF  
ORH  
O.T.I.C.  
Interesados.  
Archivo.

  
Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres  
Abog. Víctor Raúl López Escudero  
ALCALDE

